

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1344-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 0047-2020-UNHEVAL-VRI, del 26.FEB.2020, solicita la ratificación de la Resolución N° 0071-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.FEB.2020, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0056-2020-UNHEVAL-VRI, de fecha 24/01/2020, que aprobó los Grupos de Semilleros de Investigación 2020, solo en lo que corresponde a los grupos establecidos en el cuadro que se detalla en dicha resolución, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, donde ha consignado los datos correctos;

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0071-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.FEB.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0320-2020-UNHEVAL-CUR, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución N° 0071-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.FEB.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0056-2020-UNHEVAL-VRI, de fecha 24/01/2020, que aprobó los Grupos de Semilleros de Investigación 2020, solo en lo que corresponde a los grupos establecidos en el cuadro que se detalla en dicha resolución, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, donde ha consignado los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad VRInv  
OCI AL UTransparencia  
DTI DIU  
Archivo

que transcribe a UU para " conocimiento y demás fines"



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente